

50. Ordenanza reguladora de Alcobendas las condiciones higiénico-sanitarias en establecimientos donde se elaboran y consumen comidas y bebidas.

- Condiciones higiénico-sanitarias.
- Manipulación, prohibiciones.
- Inspección municipal, infracciones y sanciones.

51. Ordenanza reguladora de peluquerías, salones de belleza y análogos de Alcobendas.

52. Ordenanza municipal para el ahorro de consumo de agua de Alcobendas.

53. Regulación de las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo en la Comunidad de Madrid.

- Disposiciones generales.
- Instalaciones.
- Vestuarios y aseos.
- Instalaciones complementarias.
- Servicios de asistencia sanitarios.

54. Regulación de las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo en la Comunidad de Madrid.

- Socorristas, medios materiales.
- El agua del vaso, condiciones, vigilancia control.
- Condiciones higiénico-sanitarias.
- Usuarios.

55. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

56. Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de B.T.

- Terminología.
- Instaladores autorizados en baja tensión.

57. Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de B.T.

- Documentación y puerta en servicio de las instalaciones ITC-BT-04.
- Verificaciones e inspecciones. ITC-BT-05.

58. Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de B.T.

- Instalaciones en locales de pública concurrencia. ITC-BT-28.
- Prescripciones particulares de las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión. ITC-BT-29.

59. Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de B.T.

- Instalaciones en locales de características especiales. ITC-BT-30.
- Instalaciones piscinas y fuentes. ITC-BT-31.

60. Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de B.T.

- Instalaciones maquinaria de elevación y transporte. ITC-BT-32.
- Instalaciones provisionales y temporales de obra. ITC-BT-33.
- Instalaciones de ferias y stand. ITC-BT-34.

(02/11.455/09)

ALCORCÓN

PERSONAL

Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal

El Ayuntamiento Pleno de Alcorcón, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2009, procedió a la aprobación de modificación número 1 de la plantilla presupuestada del personal del PDM.

El referido acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales el expediente podrá ser examinado por los interesados en la sede del OA Patronato Deportivo Municipal, sita en la avenida de Los Cantos, sin número, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 5 de octubre de 2009.—El vicepresidente del OA Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, Fernando Clouté López-Villaseñor.

(03/33.465/09)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que comunidad de propietarios solicita licencia de instalación de garaje por modificación de instalaciones en la calle Foso, número 99, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Aranjuez, a 11 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Movilidad, Urbanismo y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/11.152/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El concejal-delegado del Área de Personal, Servicios Generales y Hacienda del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Hace saber: Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente se hace público el nombramiento de personal eventual de esta Corporación, según se indica:

- Colaborador de la Concejalía de Deportes: don Vicente Checa Marqués, nombrado por decreto 2.025/2009, y con unas retribuciones íntegras anuales de 14.000 euros.

Arroyomolinos, a 1 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Personal, Laureano Arroigante Higuera.

(03/33.439/09)

BELMONTE DE TAJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Doña Ana María Pinós Sangonzalo, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, ha dictado con fecha 8 de octubre de 2009 el decreto 70/2009 por el que se resuelve efectuar las siguientes delegaciones:

Primero.—Delegar la dirección, inspección e impulso de los servicios de Urbanismo, Deportes, Festejos y Servicios Públicos en el teniente de alcalde don Juan Sanz Torres.

Segundo.—Delegar la dirección, inspección e impulso de los servicios de Cultura, en la teniente de alcalde, doña Esther Domingo Sanz.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/198, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Belmonte de Tajo, a 8 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzalo.

(03/33.463/09)

BRUNETE

URBANISMO

Mediante acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2009, ha sido aprobado el Estudio de Detalle de la parcela 52 del polígono 22 del vigente Plan de Ordenación Urbana de Brunete, con el siguiente tenor literal:

Primero.—Desestimar las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 52 del polígono 22 del vigente Plan General de Brunete, presentado a solicitud de don Saturnino Juan Hernández, en representación de "Brunete 2000, Sociedad Limitada", redactado por el arquitecto don Jesús Sánchez Arenas, visado por el Colegio de Arquitectos de Madrid, con fecha 5 de diciembre de 2008, de conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal, y con sujeción al Estudio de Detalle presentado.